

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



RAWSON, 31 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° 2679 - MSyJ - 2025, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para cubrir un cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio, de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades es pertinente realizar un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que resulta necesario establecer un proceso de selección que evalúe las competencias y habilidades específicas requeridas para el desempeño eficaz de los puestos de trabajos;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que el presente trámite se dicta por aplicación del artículo 1° de Ley I N° 801;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el marco de lo normado por el Decreto N° 1743/24;

Que la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para cubrir el cargo a concursar Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio, de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Constituir la Comisión Evaluadora, conforme el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución, previendo las respectivas suplencias según lo estipulado en el Decreto N° 1743/2024.

Artículo 3°. Aprobar las Bases y Condiciones del Anexo C (hojas 1 a 6), que forma parte integrante de la presente resolución, donde se detalla toda la información necesaria para los postulantes

//...

~~XXVIII~~ 95

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2

en relación con el concurso.

Artículo 4°. Aprobar el Formulario de Postulación y Comprobante de Recepción, conforme Anexo D (hojas 1 a 2), y el Instructivo para el Postulante conforme Anexo E (hojas 1 a 2), que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. Establecer que el llamado a Concurso Abierto será publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut, <https://concursos.chubut.gob.ar> y en las demás redes sociales oficiales, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 6°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Seguridad Vial (APSV).

Artículo 7°. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante, y, cumplido, archívese.

VARGAS CÉSAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

HECTOR ITURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO A

Cargo: Preventista de Tránsito - Código 1-032- Nivel IV

Dependencia: Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Ministerio de Seguridad y Justicia.

Lugar de Prestación de Funciones: Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Delegación Rawson - Chubut.

Descripción de Tareas :

- Intervenir en labores de control de tránsito.
- Promocional la seguridad de las personas y los bienes de las personas que circulan por las rutas y calles de todo el territorio provincial.
- Colaborar en la difusión de entrega de folletería de los programas que se implementen.

Requisitos

Título No se requiere.-

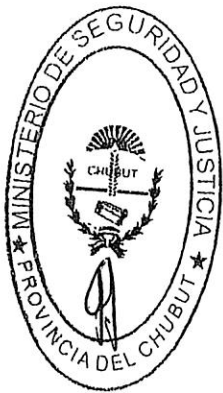
Sueldo: Remuneración mensual según la escala salarial vigente.

XXVIII 195

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

HECTOR ITURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO B
COMISIÓN EVALUADORA

Un (1) representante del área de recursos humanos:

- Titular: Directora General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, Natalia Vanesa Merino DNI N° 32.057.109.
- Suplente: Directora de Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, Johana Isabel Carcamo DNI N° 34.275.866.

Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se originó la vacante:

- Titular: Director General de Seguridad Vial y Fiscalización del Ministerio de Seguridad y Justicia, Martín Adrian Agustin Gimenes Miguel DNI N° 43.004.594.
- Suplente: Director General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, Carlos Alberto Lincheo DNI N° 35.887.069.

Un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo:

- Titular: Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad y Justicia, César Alfredo Vargas DNI N° 25.733.004.
- Suplente 1: Subsecretario de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, Rodrigo Mariano Miquelarena DNI N° 32.801.640.
- Suplente 2: Subsecretaria de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, Lucrecia Alejandra Sotz DNI N° 29.692.338.

XXVII 195

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

HECTOR PURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANEXO C
**BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA
AGENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS**

a. Condiciones Generales

El presente llamado a concurso se realiza en el marco de la Ley I N° 74 y bajo las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concursos Decreto N° 1743/2024. En dicho contexto el postulante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

Los postulantes que deseen inscribirse para el concurso podrán obtener la siguiente documentación, como paso previo a la inscripción:

- Resolución de llamado al concurso.
- Objetivos y perfil del cargo.
- Descripción de las misiones, funciones y tareas del cargo.
- Formulario de postulación.
- Grillas de evaluación.
- Personas que conforman la Comisión Evaluadora.
- Manual instructivo del postulante.

Dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno Provincial y en la oficina de la Dirección General de Fiscalización de Personal.

Los términos que se establecen para las notificaciones se contarán a partir del día siguiente a la fecha que se envíen las comunicaciones pertinentes.

b. Requisitos Legales

- No poseer Sumario Administrativo, pendientes o en curso.
- No poseer antecedentes penales por delitos dolosos.
- Certificado de Alimentantes Morosos. (RAM)
- Certificado de Antecedentes Penales.
- No encontrarse inhabilitado por cesantía o exoneración.

La autoridad competente de la Administración Pública realizará la selección de postulantes según la reglamentación establecida.

c. Fechas:

Fecha de inicio de la inscripción: 07 septiembre de 2026.

Fecha de cierre de la inscripción: 11 de septiembre de 2026.

Fecha de cierre de las oposiciones a las postulaciones: 21 de septiembre de 2026.

Fecha de cierre de las oposiciones a integrantes de la Comisión Evaluadora: 21 de septiembre de 2026.

Lugar y Fecha de la Evaluación por Oposición: 28 de septiembre de 2026 - 9:30 hs - Love Jones Parry 533 (sala de capacitaciones AVP) de la ciudad de Rawson.

//...



ANEXO C

Fecha de las entrevistas personales: 05 de octubre de 2026 - 10 hs Belgrano N° 776 - Rawson.

d. Inscripción

Los interesados en participar de los concursos deben inscribirse a partir del día 07 de septiembre de 2026 y hasta el día 11 de septiembre de 2026, en la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, de 8:00 a 14:00 hs., sito en calle John Parry Madryn N° 225 Piso 1 - Rawson.

Más información

Para obtener mayor información sobre los pliegos de bases y condiciones de los concursos, ingresar a los sitios oficiales del Gobierno del Chubut (<https://concursos.chubut.gob.ar>) y del Ministerio de Seguridad y Justicia (www.seguridad.chubut.gov.ar) o el correo electrónico dgfp.sseg.msyj@chubut.gov.ar.

Documentación a presentar por el postulante:

- Formulario de postulación.
- Currículum Vitae conteniendo: Título de grado, pregrado, posgrado, en original y fotocopia debidamente legalizada, y programas analíticos para aquellos cargos que así lo requieran.
- Fotocopia de DNI (anverso y reverso).
- Fotocopia de cursos afines al cargo.
- Certificado de Registro de Alimentantes Morosos (www.juschubut.gov.ar).
- Certificado de Registro de Antecedentes Penales Provincial.
- Certificado Antecedentes Penales Nacional.
- Constancia de domicilio otorgada por autoridad competente.
- Constancia de cursos y pasantías afines al cargo a postularse.
- Constancia de antecedentes laborales afines al cargo.
- Constancia de título secundario y/o terciario.

Toda la documentación deberá ser presentada en tiempo y forma, firmada por el postulante y enumerada de manera correlativa.

Los postulantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico válida, donde se enviarán todas las notificaciones relacionadas con el concurso y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

El "Formulario de Inscripción" tiene carácter de declaración jurada, y la presentación del mismo junto con la documentación solicitada, implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso por parte del postulante. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

Cuando el postulante se presente para inscribirse en las oficinas de la Dirección General de Fiscalización de Personal, se realizarán los siguientes pasos:

- A. Se colocará en un sobre toda la documentación, debidamente firmada por el postulante y foliada.
- B. El sobre se cerrará frente al mismo, y se colocará una etiqueta con la firma del responsable de la oficina y del postulante.
- C. Se le entregará al postulante una constancia de la inscripción, firmada por el responsable de la oficina de personal.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el llamado, implicará la descalificación del postulante, que será dictaminada por la Comisión Evaluadora y comunicada oportunamente.

//...

MARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

XXVIII 195

HECTOR ITURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



3

ANEXO C

e. Recusaciones e Impugnaciones:

Al momento de inscribirse, el postulante deberá ser informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información, podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la Comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18.

El postulante podrá solicitar la reconsideración ante la Comisión Evaluadora del resultado asignado dentro de los cinco (5) días de notificado. Dicha reconsideración deberá ser resuelta por la Comisión Evaluadora, la que se considerará válidamente constituida por la mitad más uno de los integrantes que hayan participado en la evaluación en el término de igual plazo.

El postulante podrá solicitar la impugnación en el "Formulario de Solicitud de Impugnación", el cual deberá ser presentado en el Sectorial de Personal.

La reconsideración o impugnación sólo podrá fundarse en irregularidades en el procedimiento formal u omisión en la valoración de antecedentes.

A cada postulante se le entregará una copia del formulario "Evaluación de Antecedentes", a fin de que pueda realizar las impugnaciones previstas.

f. Evaluación:

El proceso de selección del postulante estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos. Declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas:

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

Primera Etapa: Evaluación de antecedentes. (20 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (escrito/oral). (40 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal. (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres (03) y cinco (05) días hábiles, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos diez (10) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, valorando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en el formulario de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta:

Lugar de residencia
Formación y Capacitación
Experiencia

En el análisis de la documentación presentada, se considerarán en función que correspondan al cargo y ajustados al perfil de éste, y no darán puntajes los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa

//...

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO C

4

siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50% del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realiza la evaluación por oposición, a través de la evaluación (escrita/oral), con el siguiente temario:

- Ley I N° 18.
- Ley I N° 74.
- Decreto Provincial N° 508/2026
- Resolución V N° 156/2026 (Reglamento Decreto N° 508/2026)
- Ley Nacional N° 26363
- Ley Nacional N° 27714
- Ley Provincial XIX N° 26
- Ley Provincial XIX N° 84
- Ley Provincial XIX N° 47
- Decreto Nacional N° 196/2025
- Decreto Provincial N° 489/2015
- Decreto Provincial N° 771/2025 (Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Seguridad y Justicia)
- Disposición Nacional N° 91/2025
- Disposición Nacional N° 32/2026
- Línea 149 (Red Federal de Asistencia a Víctimas de Sinistros Viales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial)

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

XXVIII 195

Entrevista personal. El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) del total para poder acceder a la entrevista personal.

Una vez concluida la evaluación de antecedentes y la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados. Dicha acta incluirá la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento de las bases y la pertinencia, en su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como los instrumentos de selección aplicados y sus pautas de respuesta.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose el cincuenta por ciento (50%) del total.

En el caso de la Entrevista Personal, se evaluarán y medirán las competencias requeridas en el perfil establecido para el puesto, los conocimientos generales del postulante acerca de la Ley I N° 74 (Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial).

Para evaluar la entrevista, se utilizan los criterios establecidos en el formulario "Entrevista Individual al Postulante", que se encuentra incluido en las bases del concurso. El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

g . Resultados y Notificaciones:

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora obtendrá un resultado del proceso de evaluación en un listado por Orden de Mérito. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá

//...

HECTOR TURRIOZ
Ministerio de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



5



ANEXO C

un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.

En base a toda esta documentación se emitirá por medio de Acta Oficial el dictamen final del Concurso, el cual será enviado al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia.

Una vez que el titular y/o a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia reciba el orden de mérito final, se iniciarán las actuaciones para el nombramiento correspondiente, para lo cual se le dará intervención a la Dirección General de Fiscalización de Personal.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

OBSERVACIONES: REFERENCIAS DEL MATERIAL DE ESTUDIO

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

XXVIII 195

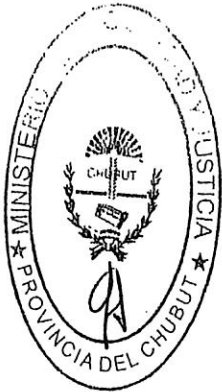
- Ley I N° 18.
- Ley I N° 74.
- Decreto Provincial N° 508/2026
- Resolución V N° 156/2026 (Reglamento Decreto N° 508/2026)
- Ley Nacional N° 26363
- Ley Nacional N° 27714
- Ley Provincial XIX N° 26
- Ley Provincial XIX N° 84
- Ley Provincial XIX N° 47
- Decreto Nacional N° 196/2025
- Decreto Provincial N° 489/2015
- Decreto Provincial N° 771/2025 (Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Seguridad y Justicia)
- Disposición Nacional N° 91/2025
- Disposición Nacional N° 32/2026
- Línea 149 (Red Federal de Asistencia a Víctimas de Siniestros Viales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial)

HECTOR ITURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

El material de estudio podrá solicitarse vía e-mail a la siguiente dirección:
dgfp.sseg.msytj@chubut.gov.ar

//...

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO C

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
(MÁXIMO 20 PUNTOS - MÍNIMO 10 PUNTOS)

Apellido y Nombre: _____
Cargo: _____
DNI N° _____

Lugar de Residencia, últimos 2 años (Máximo 2 puntos)	Calificación	Puntaje
Domicilio en un radio de 25 km.	1	
Domicilio en la localidad que concursa	2	
Total		

Experiencia en cargos afines (Puntaje máximo 4 puntos)	Calificación	Puntaje
Hasta 3 años de experiencia	2	
De 4 a 5 años de experiencia	4	
Más de 5 años de experiencia	6	
Total		

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

XVIII 195

Formación y Capacitación (Puntaje 5 máximo)	Calificación	Puntaje
Título académico se selecciona solo el mayor		
Título Secundario	3	
Título Terciario/Universitario afín al cargo	5	
Total		

Cursos y/o capacitaciones: el valor es por curso (Puntaje Máximo 2 puntos)	Calificación	Puntaje
1 a 2 cursos y/o capacitaciones afines al cargo	3	
2 a 4 cursos y/o capacitaciones afines al cargo	5	
Más de 5 cursos y/o capacitaciones afines al cargo	7	
Total		

HECTOR TURRIOS
Ministerio de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



1

ANEXO D

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El/la Sr/Sra _____ DNI N° _____
Me presento al Concurso para el cargo _____
Mail: _____
Domicilio real actual: _____
Telefono celular personal: _____
Doy consentimiento a las Bases y Condiciones y a la Comisión Evaluadora.
Acredito que la documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada.

Ciclo de Enseñanza:

- ☐ Acredito tener cumplido los ciclos de enseñanza requeridos
- ☐ Título Secundario y Certificado Analítico
- ☐ Cursos y/o capacitaciones afines

Documentación Adjunta:

- ☐ Fotocopia del DNI
- ☐ Referencias (si es requerido)
- ☐ Certificado Alimentantes Morosos
- ☐ Certificado Antecedentes Penales Provincial
- ☐ Certificado Antecedentes Penales Nacional
- ☐ Certificado de Domicilio
- ☐ Curriculum Vitae

Otros documentos (detallar): _____

~~VARGAS GESA ALFREDO~~
~~Subsecretario de Seguridad Vial~~
~~Ministerio de Seguridad y Justicia~~

~~XXVIII~~ 195

HECTOR TURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

Firma y Aclaración

Fecha: ____ / ____ / 2026.
Hora: _____.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2



ANEXO D

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Documentación Presentada:

- ☐ Fotocopia del DNI
- ☐ Referencias (si es requerido)
- ☐ Certificado Alimentantes Morosos
- ☐ Certificado Antecedentes Penales Provincial
- ☐ Certificado Antecedentes Penales Nacional
- ☐ Certificado de Domicilio
- ☐ Curriculum Vitae

Otros documentos (detallar): _____

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

EXC 111795

HECTOR ITURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

Rawson, a los _____ días del mes de _____ de 2026, se deja constancia que el/la Sr./Sra. _____ DNI N° _____, ha completado su inscripción al concurso para el cargo _____ con _____ (_____) fojas de documentación.

Firma y aclaración
Dirección General de Fiscalización de Personal
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



1

ANEXO E

INSTRUCTIVO PARA EL POSTULANTE

Presentación

El presente instructivo tiene por finalidad orientar al postulante sobre la inscripción a los concursos abiertos a la Administración Pública Provincial Ley I N° 74.

Para inscribirse deberá concurrir a la oficina de la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, sito en la Ciudad de Rawson calle John Parry Madryn N° 225 Piso 1°, con la documentación solicitada para la postulación, de 08:30 hs a 14:00 hs. de la fecha publicada en la resolución correspondiente.

Es importante tener la documentación completa al cierre de la inscripción, de no ser así el postulante no será aceptado.

Derechos del postulante:

- **Derecho a la Información:** Los postulantes tienen el derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.
- **Derecho a un Proceso Justo:** Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación ni favoritismos.
- **Derecho a Presentar Recursos:** En caso de descontento con los resultados, los postulantes tienen el derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.
- **Derecho a la confidencialidad:** La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar con el proceso de selección, se les informará sobre las formas de cómo serán evaluados y considerados a partir del puntaje mínimo.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
- La experiencia laboral.
- Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- El conocimiento de la Ley I N° 74.

Los contenidos de la evaluación estarán asociados sólo a la función y al perfil del cargo, no se considerarán otros temas.

Será propuesto al cargo el postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, a través de una nota oficial.

Los requisitos están establecidos en el "Reglamento de llamado a Concursos", así como en la resolución que establece el llamado.

Obligaciones del postulante

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18 de "Procedimiento Administrativo".

Los postulantes deberán indicar la dirección de un correo electrónico válido, donde se les enviarán las notificaciones correspondientes al Concurso.

Cuando concurren a inscribirse deberán firmar el formulario de "Aceptación de Condiciones del Concurso", donde se les informarán las condiciones, derechos y obligaciones sobre el concurso. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

//...

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia
XVIII 195

HECTOR TURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2

ANEXO E

Para inscribirse los postulantes deberán:

- Retirar las bases del concurso en la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Presentar documentación en la Dirección General de Fiscalización de Personal.
- El postulante tendrá diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento a través de una nota formal dirigida a la Dirección General de Fiscalización de Personal.
- En el caso de que el postulante llegue 10 (diez) minutos más tarde a las pruebas y/o entrevistas, el jurado podrá negarle el ingreso y en el caso de que no se presente, será excluido sin admitir justificaciones.

Información básica que debe constar en el Curriculum Vitae:

- Datos personales e información de contacto: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono, e-mail.
- Formación: colocar la enseñanza media, los años y los colegios. Luego, incluir universidad o instituto y años de estudios, año de egreso, título obtenido, de igual manera con los posgrados o carrera de especialización. Detallar todos los cursos, talleres, pasantías o seminarios relacionados, incluyendo año, establecimiento y lugar.
- Experiencia laboral: resaltar las experiencias laborales relacionadas a la profesión desde la más actual a la más antigua e incluir lugar de trabajo, el cargo y el lapso de tiempo en el mismo.
- Información complementaria: en esta etapa se puede destacar manejo de idiomas, dominio de software (como herramientas de office u otros programas), hobbies e intereses y la disponibilidad horaria.

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción.
- Curriculum Vitae conteniendo: Título de grado, pregrado, posgrado, en original y fotocopia debidamente legalizada, y programas analíticos para aquellos cargos que así lo requieran.
- Fotocopia de DNI (anverso y reverso).
- Fotocopia de cursos afines al cargo.
- Certificado de Registro de Alimentantes Morosos (www.juschubut.gov.ar).
- Certificado de Registro de Antecedentes Penales Provincial.
- Certificado Antecedentes Penales Nacional.
- Constancia de domicilio otorgada por autoridad competente.
- Constancia de cursos y pasantías afines al cargo a postularse.
- Constancia de antecedentes laborales afines al cargo.
- Constancia de título secundario y/o terciario.

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales a efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta. En esta Dirección General se recibirá la documentación original y se certificará la copia.

XXVII 195

VARGAS CESAR ALFREDO
Subsecretario de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad y Justicia

HECTOR ITURRIOZ
Ministro de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DEL CHUBUT